

Tormillo, Castelflorite y Lastanosa, a efectos de sostener un Secretario común.

2.º Agrupar los Municipios de Castelflorite y Lastanosa, a los mismos efectos de sostener un Secretario común.

3.º Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación en la siguiente forma:

Categoría, tercera; clase, 12; grado, 13.

Madrid, 15 de febrero de 1972.—El Director general, Fernando Ybarra.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifican las plazas de los Cuerpos Nacionales del excelentísimo Ayuntamiento de Lugo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, cida la Corporación y vistos los informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar, con efectos de 1 de enero de 1972, las plazas de los Cuerpos Nacionales del Ayuntamiento de Lugo en la siguiente forma:

	Categoría	Clase	Grado retributivo
Secretaría	1.ª	2.ª	23
Intervención	1.ª	2.ª	22
Depositaria	1.ª	2.ª	21

Madrid, 15 de febrero de 1972.—El Director general, Fernando Ybarra.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se disuelve la Agrupación constituida por los Municipios de Vilamitjana, Mur, Palau de Noguera y Suterraña, de la provincia de Lérida, y se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Tremp (Lérida).

Por Decreto 1461/1971, de 17 de junio, se aprobó la fusión voluntaria de los Municipios de Mur y Guardia de Tremp, de la provincia de Lérida, en uno con nombre de Castell de Mur. Igualmente por Decreto 2887/1971, de 14 de octubre, se aprobó la incorporación voluntaria de los Municipios de Palau de Noguera, Suterraña y Vilamitjana al de Tremp, todos de la citada provincia.

En su consecuencia, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, ha resuelto:

1.º Disolver la Agrupación que, a efectos de sostener un Secretario común, estaba constituida por los Municipios de Vilamitjana, Mur, Palau de Noguera y Suterraña.

2.º Clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Tremp en categoría segunda, clase 7.ª, grado 13.

Madrid, 15 de febrero de 1972.—El Director general, Fernando Ybarra.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 21 de enero de 1972 por la que se autoriza a Inmobiliaria Formentor, S. A., la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Pollensa (Mallorca), para la construcción de emisario submarino y estación dilaceradora.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a «Inmobiliaria Formentor, S. A.», una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Pollensa.

Superficie aproximada: 956,00 metros cuadrados.

Destino: Construcción de emisario submarino y estación dilaceradora.

Plazo concedido: Veinticinco años.

Canon unitario: 26,00 pesetas por metro cuadrado y año de superficie ocupada en la zona marítimo-terrestre y 5,00 pesetas por metro cuadrado y año por la ocupada en el mar litoral.

Instalaciones: Estación dilaceradora de planta rectangular de 6,05 por 3,60 metros y 3,45 de altura, parcialmente enterrada hasta dejarla fuera del terreno en una altura de 1,00 metro y emisario submarino formado por tubería plástica polivinilo de 200 milímetros de diámetro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de enero de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

ORDEN de 21 de enero de 1972 por la que se autoriza a doña María Pahud Wider la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Santany (Mallorca), para la construcción de escalera, toma de agua y desagüe de piscina.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a doña María Pahud Wider una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Santany.

Destino: Construcción de escalera, toma de agua y desagüe de piscina.

Plazo concedido: Quince años.

Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Escalera de unos 13,00 metros de trazado curvilíneo y ancho irregular, toma de agua y desagüe de piscina.

Prescripciones: La escalera será de uso público gratuito.

— No se verterán al mar detergentes u otros productos que puedan causar daño a la fauna y flora marinas.

— La Jefatura de Costas y Puertos podrá ordenar la supresión de carteles o colocación, en su caso, de cualquier cartel para evitar confusiones respecto al uso público de las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de enero de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra «Zona del canal del Cinca. plan coordinado; sectores X, XI, XII y XIII; acequias A-13-25, A-13-25-2, A-13-27; acequia A-13-27 y camino C-XII-7; acequia A-13-27 y camino C-XII-8; desagüe D-XII-4-4; desagües-colectores D-C-X-XI, D-C-XI-XII y D-C-XII-XIII; término municipal de Ilche (Huesca)».

Declarados de urgente ejecución las obras del canal del Cinca y acequias principales derivadas del mismo, mediante resolución del Ministerio de Obras Públicas de 10 de octubre de 1959, de conformidad con el acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros de la Nación de la misma fecha, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Ilche (Huesca) para el día 7 de abril de 1972, y hora de las diez de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del término municipal indicado o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

Zaragoza, 25 de febrero de 1972.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—1.917-E.